

para el año 2000, en lo que respecta a Salón del Vino y de la Aceituna (VINAC), quedando como sigue:

Institución ferial	Feria de Muestras	Fecha de celebración
INFETIBA(Almendralejo)	Salón del Vino y de la Aceituna (VINAC)	Del 11 al 14 de Mayo de 2000

Mérida, 3 de abril de 2000.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 22 de marzo de 2000, del Servicio territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10.177/14.977.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: 1.º apoyo n.º 99 de la L.A.M.T. «Riegos Caballerías» S.T.R.; 2.º apoyo n.º 12 de la L.A.M.T. a Yelbes; 3.º apoyo n.º C-90 de la L.A.M.T. «Riegos Caballerías»; 4.º apoyo n.º 3 de la derivación a Cándido Ortiz.

Final: 1.º / C.T. «Palomarejo n.º 2»; 2.º C.T. «Palomarejo n.º 1»; 3.º C.T. «Catalina Cortés» (particular); 4.º C.T. «Novilleros n.º 5»

Términos municipales afectados: Valdetorres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,314.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cerro «La Buitrera» en el T.M. de Valdetorres.

Presupuesto en pesetas: 4.526.215.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-10.177/14.977.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de marzo de 2000.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006549-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: L.A.M.T. Malpartida-Estación.

Final: C.T. Luis Chamizo.
 Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms: 0,026.
 Emplazamiento de la línea: C/. Luis Chamizo en Malpartida de Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: Tipo 2.
 Relación de transformación: 13,200/380,000/20,000/220,000.
 Potencia total en transformadores: 1260 (KVA).
 Emplazamiento: Malpartida de Plasencia. Luis Chamizo en Malpartida de Plasencia.
 Presupuesto en pesetas: 8.067.594.
 Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006549-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de marzo de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO.

CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros por la que se regula el proceso de escolarización del alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en Centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2000-2001.

Advertido error en el texto de la Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Cen-

tros por la que se regula el proceso de escolarización del alumnado de educación infantil, primaria y secundaria, en Centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2000-2001, publicada en el D.O.E. n.º 37, de 30 de marzo de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 2767, columna 1.ª, en el título de la Resolución Donde dice:

«Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros por la que se regula el proceso de escolarización del alumnado infantil, primaria y secundaria...»

Debe decir:

«Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros por la que se regula el proceso de escolarización del alumnado de educación infantil, primaria y secundaria...»

En la página 2770, en el artículo Décimo Séptimo:

Donde dice: «Para la aplicación del criterio complementario referido a la circunstancia relevante de alumnado extremeño que regresa a Extremadura, los Consejos Escolares...»

Debe decir: «Para la aplicación del criterio complementario referido a la circunstancia relevante del alumnado que solicita escolarización desde un Centro situado fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los Consejos Escolares...»

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Trabajo por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de aprobación de las nuevas Tablas Salariales de Derivados del Cemento de la Provincia de Cáceres (Expte 8/2000).

Convenio- Visto el Texto del Acta de aprobación de las nuevas Tablas Salariales de Derivados del Cemento de la Provincia de Cáceres, con Código Informático 1000075, de ámbito Sector, suscrito el 20-3-2000, entre las partes empresariales y sindicales del sector; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los